



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58618

Minas, 15 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 048/2023.**

**VISTO:** que la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, hizo uso de su licencia anual reglamentaria a partir del día 1° de febrero de 2024.

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento Interno de la Junta Departamental, la Prosecretario Sra. María Isabel Rijo Miraballes subrogó en sus funciones a la Secretaria de la Junta Departamental desde el día 1° de febrero hasta el día 3 de marzo inclusive.


**ATENTO:** a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Líquidese a la Prosecretario Sra. María Isabel Rijo Miraballes, la diferencia de sueldo correspondiente a la subrogación de funciones de Secretario, desde el día 1° de febrero hasta el día 3 de marzo de 2024 inclusive, con la asignación prevista en el presupuesto vigente para dicha función.
- 2- Notifíquese a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.
- 4- Archívese.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Luis Martínez Bayarres  
Presidente en ejercicio